

## INICIATIVA: Extinción e incorporación del IMTA a la Conagua





# Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 18 de abril de 2023

Número 6257-II

#### CONTENIDO

#### Iniciativa del Ejecutivo federal

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos, en materia de simplificación orgánica

# Contempla la fusión, integración o extinción de 18 OPD, OPD, Fideicomisos o Unidades Administrativas diversas:

- Educación y cultura

- Ciencia y tecnología

- Derechos humanos

- Pueblos originarios

- Economía

- Personas adultas

- Anticorrupción

- Infancia y adolescencia

- Medio Ambiente

- Minería

Se adjudica a las Comisiones Unidas de "Gobernación y Población" y "Transparencia y Anticorrupción" con opinión de la Comisión de Derechos de la Adolescencia y la Niñez.

#### Es una iniciativa PRESUPUESTAL

Para el caso del IMTA, entre otras comisiones, mínimo deberían emitir opinión:

- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento
- Cambio climático y sostenibilidad
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Energía
- Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Trabajo y Previsión Social
- Presupuesto y cuenta pública





# INICIATIVA: Extinción e incorporación del IMTA a la Conagua como Centro de Tecnología del Agua



140 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos, en materia de simplificación orgánica.

Proponente: Ejecutivo Federal (Ejecutivo)

**REEMPLAZAR**: Sustituir algo por otra cosa.

Se pierde:

PERSONALIDAD JURÍDICA Y SE **DEGRADA LA INSTITUCIÓN AL PASAR DE INSTITUTO A CENTRO** 

Fecha de Abril-2023

Unidas -Transparencia y Anticorrupción - Gobernación y Población Con Opinión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Facultar a la Secretaría de Gobernación para conducir la política presentación: 18- en materia de refugiados y protección complementaria en territorio nacional. Transferir al Sistema Nacional DIF, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral y su coordinación operativa. Catalogar al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) como una unidad administrativa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Considerar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, como un órgano administrativo desconcentrado de la SADER. Suprimir el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura. Facultar a la SADER para dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica del sector pesquero y de acuacultura nacional. Establecer las atribuciones de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. Eliminar la participación del representante del Fideicomiso de Fomento Minero dentro del Órgano de Gobierno del Servicio Geológico Mexicano. Señalar atribuciones y funciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en materia de educación indígena. Crear elInstituto Nacional de los Pueblos Indígenas en sustitución del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Sustituir a la persona representante del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas por la persona representante del Instituto Nacional de los Pueblos lentro de Consejo Nacional de Ecmento para el Libro

y la Lectura. Remplazar al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua por el Centro Mexicano de Tecnología del Agua como una unidad administrativa de la Comisión Nacional del Agua.

Sustituir al Instituto Nacional de Ecologia y Cambio Climatico por el Centro Nacional de Ecología y Cambio Climático

Pendiente

Publicación en Gaceta: 18-Abril-2023



## Premisa 1: ¿Duplicidad de funciones?... No existe (Ley de Aguas Nacionales)



#### Conagua **Organismo Público Desconcentrado** (Artículo 9, fracción XXX)

Al respecto, la Conagua de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracción XXX, de la Ley de Aguas Nacionales está encargada de promover y propiciar investigación científica y el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos, así como difundir conocimientos en materia de gestión de los recursos hidricos, con el propósito de fortalecer sus acciones y mejorar la calidad de sus servicios, en coordinación con el IMTA.



#### **IMTA**

Organismo Público Descentralizado (Artículo 14Bis2, antes 14Bis3)



CAMARA DE DIPUTADOS DES M. CONDRESO DE LA UNIÓN Secretaria de Servicios Parlamentarios

LEY DE AGUAS NACIONALES

Última Reforma DOF 08-05-2023

ARTÍCULO 14 BIS 3. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es un organismo público descentralizado sectorizado a "la Secretaría", que tiene por objeto, de acuerdo con su instrumento de creación y estatuto orgánico, realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable.







#### Premisa 2: ¿Ahorro económico?... INVIABLE



#### 2001

El IMTA se convierte en Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica e ingresos propios.

#### 2009

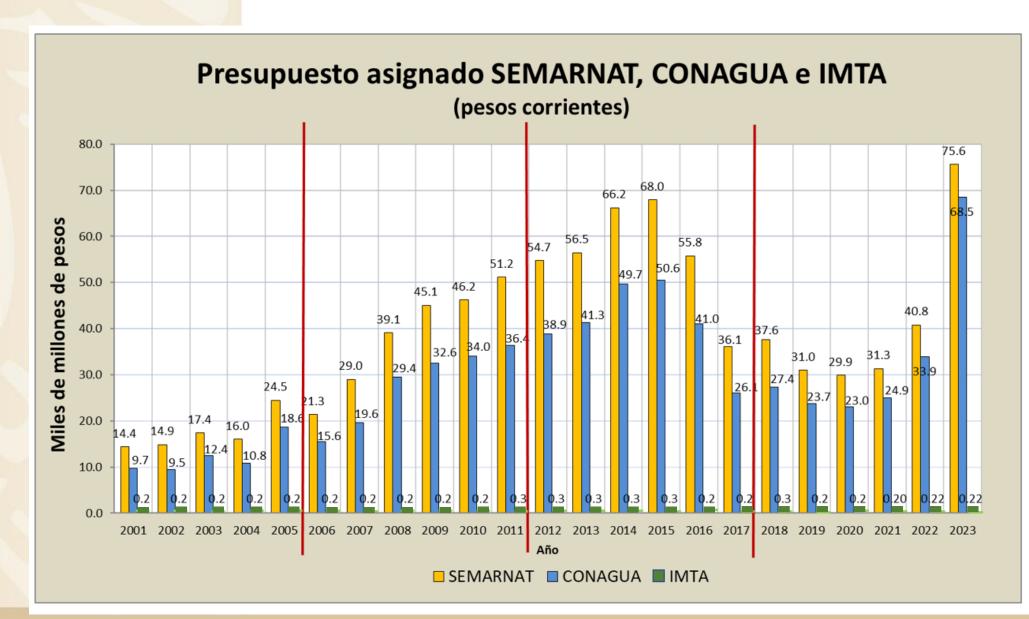
El IMTA es Centro Público de Investigación.

% Presupuesto

Semarnat:

Conagua: 90.1

IMTA: 0.3





## Premisa 2: ¿Ahorro económico?... INVIABLE



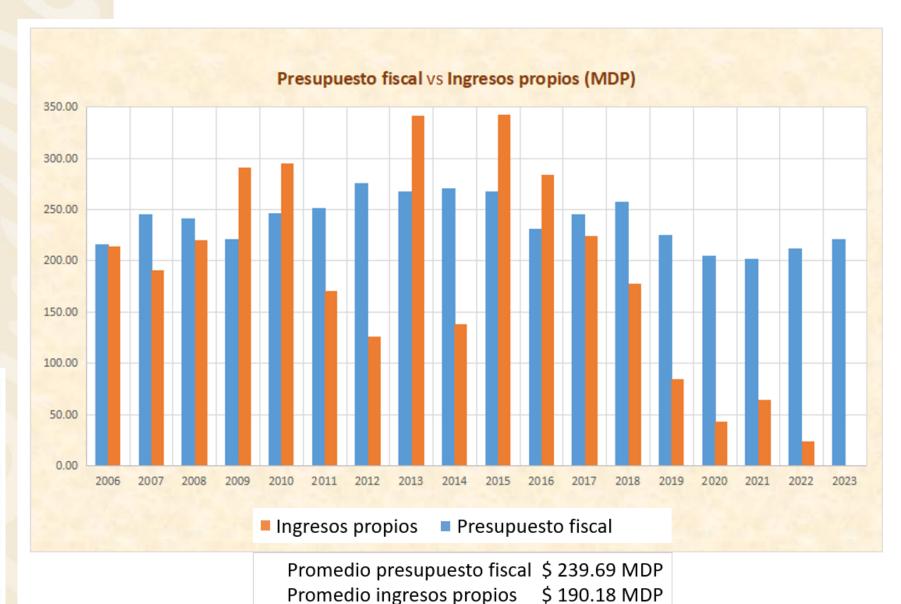
#### Del 2004 al 2016

- A los Tecnólogos del Agua se les congela el salario.
- Los ingresos propios se destinan:
- a) Insumos (agua, luz, etc.).
- b) Servicios (vigilancia, mantenimiento, jardinería, limpieza).
- c) Becas para estudiantes.
- d) Contrato Colectivo de Trabajo.

El IMTA mediante un fideicomiso alineado a la Ley de Ciencia y Tecnología ahorró 300 millones de autogenerados.

Situación actual			Reforma
Organismo descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			Unidad Administrativa de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Personal	De base	203	Se integran
	De confianza	126	Se integran
Presupuesto	Original	\$211,414,912	Se compensan
	Modificado	\$211,414,912	Se compensan
Funciones	Investigación técnica y científica para la gestión sustentable del agua y su suministro equitativo		Se mantiene







## ¿SE RESPETARÁN LOS DERECHOS LABORALES?







Llega al IMTA afán privatizador de Peña Nieto: Layda La senadora Sansores San Román, junto con el senador Luis Sánchez Jiménez, se solidarizan con los 35 trabajadores despedidos injustificadamente del IMTA, al

AGINABIERTA.MX

que quieren desaparecer, y anuncia reuni.

Art. 123 CPEUM
Conagua (Apartado B) e IMTA (Apartado A)

#### Se extingue el SITIMTA y su Contrato Colectivo de Trabajo

Flagrante violación a la CPEUM, a la LFT y a los convenios 87
 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo

Nuestro presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador ha dicho:

¡LOS SINDICATOS Y SUS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, SON SAGRADOS!





## No hay respuestas claras



2021



Dr. Adrián Pedrozo Acuña (Director General del IMTA)

"Con ustedes, sin ustedes y aún en contra de ustedes, el IMTA se extingue" 2021



Mtra. María Luisa Albores G. (Titular de la Semarnat)

"Haré lo que me diga AMLO" 2022



Ing. Germán A. Martínez Santoyo
(Titular de la Conagua)

"La incorporación del IMTA a la Conagua es un hecho"

**2023** 



Reunión en el IMTA





## Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento









¡Al IMTA hay que PRESERVARLO y FORTALECERLO!





(Dip. María Eugenia Hernández Pérez)













(Sen. Blanca Estela Piña Gudiño y Sen. Joel Padilla Peña)









(Dip. Jorge Armando Ortíz Rodríguez, Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero

y Dip. Tania Valentina Rodríguez Ortíz )









(Dip. Alejandra Pani Barragán)









# ¡LOS TRABAJADORES DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR HÍDRICO (((L) IMTA) EN PIE DE LUCHA POR LA PERMANENCIA DEL IMTA!



